

La transformación digital de la Justicia: Un camino irreversible

Son pocos quienes hoy dudan de que vivimos una época de cambios intensos en los que la tecnología está adquiriendo un protagonismo singular. Una revolución silenciosa, pero con importantes efectos disruptivos. Las relaciones que los ciudadanos mantienen en su vida cotidiana, las transacciones económicas o la prestación de todo tipo de servicios se desarrollan haciendo uso de unos medios tecnológicos que ya son pura cotidianidad. Nuestro país ya registra ocho millones de nativos digitales, de personas que han crecido con Internet, y que en el año 2025 supondrán un 75% de la población. Muchos de ellos, profesionales de la Justicia. La penetración de teléfonos móviles inteligentes en España resulta una de las más altas de Europa, alcanzando un 81%.



ÓSCAR CORTÉS
Asesor del Ministro de Justicia en Innovación y Transformación Digital

En esa cifra, de nuevo, está incluida casi la totalidad de los profesionales de la Justicia. El correo electrónico que de forma habitual pueden utilizar un fiscal o un abogado para enviar o recibir información se va solapando de forma paulatina con la mayor utilización de aplicaciones de mensajería instantánea como Whatsapp, hoy empleada por más de veinte millones de españoles, entre ellos los jueces decanos, que la utilizan en grupo para compartir inquietudes y conocimientos.

La sociedad digital es una realidad que plantea desafíos importantes para la legitimidad y el funcionamiento de nuestras Instituciones. Afrontamos por tanto un proceso irreversible, de resultados del cual el funcionamiento de Justicia será digital, o no será. O, dicho de otro modo, para la Administración no se trata de una opción, sino de una obligación. El Ministerio de Justicia lo ha entendido así, y ha incluido el reto de la digitalización como parte esencial de su estrategia de Gobierno, con el objeto de avanzar hacia una Justicia que, como pilar fundamental del Estado de Derecho, sea un servicio público esencial caracterizado por la cercanía, la agilidad y la sencillez de su funcionamiento.

La estrategia adoptada pasa por la constatación de cuatro realidades fundamentales. La primera, que la transformación digital supone mucho más que dotar un PC para desempeñar el mismo oficio que antes se llevaba a cabo sobre un papel, ya que atañe a aspectos mucho más profundos como los procesos y la organización del trabajo, o la relación con ciudadanos y profesionales. En segundo lugar, la transformación digital no deja margen temporal, apremiando a la Justicia a reaccionar de forma ágil para adaptarse a la nueva realidad. La tercera realidad en

cuestión nos muestra que la implantación de nueva tecnología debe ir acompañada de una transformación cultural, y debe cubrir todos los ámbitos del sector legal. Por último, resulta imprescindible dotar a la Justicia de instrumentos para perseguir el delito en la cibersociedad, a partir de una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que trate de forma adecuada cuestiones como medidas de investigación tecnológica, delincuencia informática, imágenes digitales, correos electrónicos o localización de dispositivos.

En este contexto, el Ministerio ha puesto en marcha una línea de actuación basada en un doble enfoque: incrementar el ritmo de actuaciones en el corto plazo, con la vista puesta un horizonte de transformación fijado en 2020.

La ley 42/2015, de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, recoge en el caso de los profesionales la obligación de relacionarse con la Justicia de manera electrónica a partir del 1 de enero de 2016. Representa el primer paso – necesario, aunque no suficiente – para que en España dispongamos de juzgados y tribunales completamente digitales. Se trata de culminar un proyecto de hace más de una década, consistente en generalizar en nuestra Justicia algo tan cotidiano como que el envío de información se haga mediante un correo electrónico seguro. Un proyecto que tiene beneficios cuantificables: entre el 1 de enero y el 15 octubre de 2016 profesionales y juzgados han intercambiado más de 53 millones de mensajes por esta vía, con un ahorro de casi 400 millones de euros, mientras que la duración del trámite se ha reducido de 60 a 19 días. Como beneficio indirecto, esta medida ha servido de tractor para la digitalización del sector legal: los casi 150.000 profesionales del Derecho en España tienen que utilizar su firma digital para poder interactuar con la Administración de Justicia.

Las comunicaciones son importantes, pero suponen sólo un paso del proceso de tramitación. De ahí la importancia de dotar a las oficinas judiciales de una gestión procesal avanzada en términos tecnológicos. El reto para todas las Administraciones viene determinado por la ley 18/2011, que estableció el mes de julio de 2016 como límite para dotarse de sistemas de gestión que permitan la tramitación electrónica de los procedimientos.. El Ministerio viene realizando grandes esfuerzos en ese sentido. Entre febrero y septiembre de 2016 más de 600 las oficinas judiciales han pasado a trabajar íntegramente de forma digital, sumando 5.100 usuarios entre jueces, letrados de la Administración de Justicia y funcionarios, con más de un millón de documentos firmados digitalmente.

En el contexto actual corresponde a los poderes públicos, también a la Justicia, establecer una nueva relación con la sociedad en el entorno digital, orientando su actividad hacia los ciudadanos del siglo XXI mediante un enfoque de mayor proximidad, transparencia y apertura. Para hacer esto posible, se han puesto en marcha durante 2015 nuevos servicios, como son los avisos SMS para víctimas de violencia de género o señalamientos de juicios, o una nueva sede judicial electrónica del Ministerio de Justicia, en la que cualquier interviniente en un procedimiento judicial puede consultar su estado los siete días de

la semana las veinticuatro horas del día. Y gracias a la colaboración entre la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y el Ministerio de Justicia todas las subastas judiciales en España se celebran ya de forma electrónica, resultando éste abierto a cualquier ciudadano y completamente transparente en cuanto a su ejecución y a su adjudicación. También es digna de reseñar la medida CORA de comunicación de nacimientos al Registro Civil, que en su primer año de funcionamiento ha supuesto que más de 100.000 nacimientos se hayan remitido electrónicamente desde más de 200 hospitales públicos y privados de España.

A pesar de los grandes avances registrados en tan poco tiempo, en la Administración de Justicia queda mucho por hacer. La nueva legislatura y el impulso de una Estrategia Nacional de Justicia – donde la Justicia digital y la Justicia abierta sean dos ejes estratégicos - han de brindar el escenario idóneo para culminar este trabajo. Culminar la completa digitalización de la planta judicial española, sentar las bases de un nuevo sistema de gestión procesal común compartido por Ministerio y CC.AA., introducir elementos de transparencia y rendición de cuentas en el sistema judicial español, evolucionar el proceso judicial hacia un nuevo proceso digital y dotar a nuestro país de un nuevo Registro Civil electrónico son algunos de los retos para los próximos años. *



Proyecto Life Green TIC

Una propuesta para reducir el consumo de energía y las emisiones de CO₂ utilizando las TIC

La digitalización de las Administraciones Públicas, el desarrollo de la administración electrónica y también el internet de las cosas y las smart cities, están suponiendo un gran avance en el desempeño de la función y los servicios públicos en todos los ámbitos territoriales.



JESÚS DÍEZ VÁZQUEZ
Director de Programas de
la Fundación Patrimonio
Natural de Castilla y León

La principal preocupación, como es lógico, tanto de los órganos directivos como de los técnicos de la Administración, suele ser la seguridad informática y el normal funcionamiento de todo el sistema, minimizando el número de incidencias.

No obstante, cada vez son más los organismos preocupados por el consumo de energía que supone el propio funcionamiento de la infraestructura TIC, tanto en los CPD como en los puestos de trabajo.

Y no es esta una cuestión menor, pues según estadísticas oficiales y estudios recientes, el consumo de electricidad del uso de las tecnologías de la información representa el 10% del consumo total de electricidad en la Unión Europea, y en edificios administrativos, éste consumo puede representar entre un 25% y un 50% del consumo eléctrico.

En unos momentos en los que las Administraciones Públicas están cada vez más comprometidas con la reducción de su consumo de energía, ya sea para contener el gasto corriente, o para permitir a España cumplir los compromisos de reducción de emisiones de CO₂, la atención se ha centrado fundamentalmente en desarrollar acciones de eficiencia en los ámbitos de la climatización y la iluminación.

